

La supervisión de los Centros de Reinserción Social en el Estado, constituye un mandato legal planteado en el artículo 6, fracción X de la ley que nos rige, esta labor se realiza a través de inspecciones periódicas.

Adicionalmente, esta responsabilidad está sustentada en diversos compromisos que nuestro país ha contraído en el ámbito internacional así como en la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes.

Bajo este contexto, las Comisiones de Derechos Humanos agrupadas en la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, desarrollamos una metodología para la supervisión, considerando los parámetros internacionales y lo establecido en "El Manual de la Buena Práctica Penitenciaria", bajo estos parámetros la supervisión anual 2009, consideró los siguientes aspectos:

I.- Derechos humanos relacionados con la situación jurídica de los internos; que incluye verificar el cumplimiento de la separación de internos del fuero común y federal; la separación entre procesados y sentenciados; de ser ubicados según su clasificación criminológica, así como el correcto otorgamiento de los beneficios de reducción de pena o libertad anticipada que contempla la ley.

II.- Derechos humanos que garantizan una estancia digna y segura en prisión; que consiste en atención integral, social, médica, psicológica y psiquiátrica, condiciones materiales e higiene de los módulos, cocina y comedores, así como de los alimentos. De igual forma se realizaron cuestionarios sobre la confianza de los internos al solicitar la audiencia con las autoridades administrativas.

III.- Derechos humanos que garantizan su integridad física y moral; consiste en analizar que los espacios sean adecuados en base al número de internos, las condiciones, mantenimiento e higiene de los espacios de segregación.

IV.- Derechos humanos que garantizan el desarrollo de actividades productivas y educativas; implica la programación de actividades diarias, productivas y recreativas para los internos, así como las condiciones materiales de los instrumentos de trabajo y de los talleres, bibliotecas y aulas, y demás mobiliario.

V.- Derechos humanos que garantizan la vinculación social del interno; comprende el respeto de horarios de visita íntima y familiar, condiciones de privacidad, mantenimiento e higiene de dichas áreas, comunicación con el exterior, tanto personal, telefónica, y correspondencia.

VI.- Derechos humanos que garantizan el mantenimiento del orden y la aplicación de sanciones; comprende la difusión del Reglamento, centro de custodios, vigilancia de internos, aplicación de los criterios legales para la imposición de sanciones a internos, y el funcionamiento del Consejo Técnico Interdisciplinario.

VII.- Derechos Humanos de grupos especiales dentro de instituciones penitenciarias; que agrupa los derechos de los adultos mayores, personas con VIH o sida, adictos a las drogas, discapacitados, enfermos mentales, homosexuales, e indígenas.

El diagnóstico en cada centro se obtuvo en base a tres acciones; a). La inspección de los visitadores, b). La aplicación de cuestionarios a la población penitenciaria, y c). Entrevista a Directores de los Centros.

En esta supervisión, todavía se aprecia una gran distancia entre las condiciones de los internos y la infraestructura de los Centros ubicados en las ciudades de Chihuahua y Juárez, en relación con las que se encuentran en ciudades intermedias, y los ubicados en la Sierra Tarahumara.

Mientras que en las zonas urbanas, los internos viven en edificios con una gran infraestructura penitenciaria, suelen quejarse sobre la calidad de los servicios públicos; el alimento, agua caliente, teléfono, trato brindado a sus familiares por parte de los custodios y la atención que les brindan los directivos.

En cambio en las zonas de la Tarahumara, la infraestructuras de las cárceles distritales es muy pobre: carecen de sistema de separación de internos procesados y sentenciados del fuero común y federal, de espacios para; recreación, trabajo, visita íntima, estudio, e inclusive ausencia de reglamentos o consejo técnico.

Esta diferencia de infraestructura en los penales del estado de Chihuahua data desde hace varias décadas, pero paulatinamente las diferencias se reducen, debido a las inversiones realizadas por los Municipios y el Estado.

1.- Observaciones al Centro de Reinserción Social ubicado en Ocampo:

- No existe separación entre procesados y sentenciados, ni imputados bajo el nuevo sistema penal, ni clasificación criminológica.
- No existe reglamento interno ni sesiona regularmente un consejo técnico interdisciplinario,
- Regulares condiciones de higiene y materiales de las instalaciones,

- Existe cocina medianamente equipada, sin embargo carecen de un comedor,
- El área de ingresos para faltas al bando de policía y buen gobierno se encuentra comunicada con las de más celdas a través del patio,
- No existe área para visita íntima o conyugal,
- Hay un espacio destinado para taller sin embargo no hay material, ni herramientas,

2.- Observaciones al Centro de Reinserción Social ubicado en Chinipas:

- No existe un reglamento interno,
- No está debidamente conformado el Consejo Técnico,
- No existe área adecuada para visita familiar,
- Están separados los imputados bajo el nuevo sistema de justicia penal, de los procesados y sentenciados del sistema tradicional, sin embargo no existe una separación entre los del sistema tradicional,
- No hay equipo, ni personal medico
- No existen talleres para actividades laborales, los internos elaboran cintos y artesanías en área de uso común,
- No cuentan con espacios destinados a actividades educativas y deportivas,
- Los baños están en un área común, no teniendo acceso a su uso los internos de las 18:00 a las 07:00 horas del siguiente día,
- No hay área de cocina, ni comedor, los alimentos son proporcionados externamente,
- En virtud de que dicho Municipio no cuenta con cárcel pública, una de las celdas del CeReSo es habilitada para dicha función.

3.- Observaciones al Centro de Reinserción Social ubicado en Guerrero:

- No hay separación entre internos indiciados, procesados y sentenciados.
- No hay una adecuada clasificación criminológica.
- En tiempo de frío, el agua caliente no es suficiente para la población.
- Falta mantenimiento en general al área de segregados, no cuentan con luz eléctrica, los inodoros están en mal estado, no hay lavamanos, ni regaderas, hay poca ventilación, al parecer no hay un adecuado drenaje.
- Faltan actividades productivas, sólo cuentan con un taller de carpintería, (tienen un proyecto de una fábrica de bloques de cemento).
- No cuentan con área de visita íntima, esta se realiza en las celdas.

- Tienen sólo un teléfono público y este se localiza en el área de gobierno, no hay privacidad en las llamadas que realizan los internos.
- No hay vigilancia al interior del módulo.
- No hay sombra en el área de vinculación.
- Los internos desconocen el reglamento del penal. (Se basan en el Reglamento de la Penitenciaría del Estado, está la propuesta de crear un Reglamento propio del penal)
- Varios internos carecen de colchonetas.
- Cuentan con la figura del capataz.

4.- Observaciones al Centro de Reinserción Social ubicado en Hidalgo del Parral:

- El área femenil no cuenta con comedor ni con un taller para que las internas realicen actividades productivas.
- No hay separación entre internos indicados, procesados y sentenciados
- No hay una adecuada clasificación criminológica.

5.- Observaciones al Centro de Reinserción Social ubicado en Cuauhtémoc:

- No hay separación entre internos indiciados, procesados y sentenciados.
- No hay una adecuada clasificación criminológica.
- Falta mantenimiento de fontanería en los baños y regaderas de los módulos,
- Las colchonetas de las celdas se observan en malas condiciones.
- En el área denominada C.O.C., misma que es utilizada para internos indisciplinados, no hay luz, no hay colchonetas en las celdas y los sanitarios se observan en mal estado.
- En los comedores de ambos módulos, no hay luz eléctrica, hay poca iluminación y ventilación natural.
- Los internos se quejan de la mala calidad de la comida.
- El taller de carpintería es insuficiente para que los internos tengan actividades productivas.
- No se observan medidas de seguridad en el taller.
- Son pocas las actividades deportivas.
- En cuanto a las actividades educativas, los internos refieren, no tener clases de alfabetización, primaria o secundaria.
- El material del aula de clases se observa en mal estado.
- En cuanto a la biblioteca, los libros con los que cuentan son obsoletos y se observan amontonados en una mesa.
- No hay sombras en el área de vinculación.
- No hay difusión del Reglamento a los internos.
- Hay escasa vigilancia al interior.
- La capacidad del CeReSo es para 135 internos y al momento de la visita encontramos 204 reos, existe una sobre población del 51%.

6.-Observaciones al Centro de Reinserción Social ubicado en Ojinaga:

- Celdas hacinadas, condiciones de higiene regular en la mayoría de las celdas y baños,
- A la supervisión, dicha instalación cuenta con 12 celdas de las cuales una de ellas es destinada para mujeres y otra para menores,
- No hay espacio suficiente para esparcimiento o desarrollo de actividades físicas,
- No hay talleres,
- Cuenta con 19 internos,
- No existe separación entre procesados y sentenciados,

7.- Observaciones al Centro de Reinserción Social ubicado en Chihuahua "Unidad de bajo riesgo" (4 de junio del 2009):

- No hay división entre internos del fuero común y federal.
- Escasa ventilación natural en el área de segregados.
- Se observa ropa tendida en los módulos, lo que impide tener una adecuada visibilidad de los pasillos, aunado a que hay escasa vigilancia en módulos.
- Las colchonetas del módulo 5DA, se observan en malas condiciones.

8.- Observaciones al Centro de Reinserción Social ubicado en Aquiles Serdan:

- No hay separación entre internos del fuero común y federal.
- No hay una adecuada separación entre internos procesado y sentenciados.
- No hay división sistema tradicional
- Los internos se quejan de la mala calidad de la comida.
- La capacidad instalada para el CeReSo es de 1706 hombres y 104 mujeres, al momento de la visita encontramos en al área varonil 1961 reos. (Sobre población del 14%).
- Se observan hasta cinco internos en las celdas del área de C.O.C., mismas que están destinadas para dos reos.
- Se observa sólo una persona de seguridad y custodia por módulo.
- El área especial, lugar en que se encuentran los internos con VIH o SIDA, no tienen actividades productivas, recreativas ni formativas.

9.- Observaciones al Centro de Reinserción Social Estatal ubicado en Juárez (12 de agosto del 2009):

- Mala preparación de los alimentos, escasas porciones y poca variedad de platillos.
- Alto precio de las mercancías de la tienda del interior del penal.

- Inadecuado servicio de agua caliente en baños.
- Poca atención de las autoridades para atender las peticiones de los internos mediante el buzón en cada módulo, ya que los presos llegan a redactar hasta en diez veces la misma petición.
- Mala calidad del agua potable por falta de reposición de filtros.
- Falta de infraestructura y reglamento para uso del teléfono fijo dificulta la comunicación de los internos con el exterior.

10.- Observaciones al Centro de Reinserción Social ubicado en ciudad Juárez, administrado por el Municipio (2 de septiembre de 2009):

- Inconformidad de los internos, por mal atención en las áreas técnicas de trabajo social, psicología, criminología, enfermería, etc., pues se limita a ciertas horas del día.
- Al interior del Ce.Re.So hay un almacén que distribuye productos a varios abarrotes, ubicados en las habitaciones, mismos que elevan mucho los precios de los productos.
- Respecto a la comida que se produce en las cocinas, los internos se quejan de recibir muy pocas porciones y estar muy condimentada, lo que resulta que se produzcan ciertas enfermedades estomacales.
- Las habitaciones 1, 2, 3 y 4 no tiene acceso a las actividades educativas y religiosas, ya que la escuela se encuentra en el área 17 donde predominan internos de pandillas contrarias, por lo que se ve limitada su actividad religiosa y educativa ya que los que profesan la religión católica no les permiten ingresar a la iglesia, ya que esta se encuentra en un punto neutral, denominado Chamizalito.
- En esa misma área, se ha pedido la autorización para detonar el comercio de todas las artesanías que los internos manufacturan sin mostrar interés la autoridad, así como la oportunidad de trabajo pues faltan talleres.

11.- Observaciones del Centro de Reinserción Social ubicado en Jiménez:

- Instalaciones inadecuadas existen quejas por la comida.
- El centro lo adecuaron para privación de la libertad por faltas administrativas.
- No existe separación entre procesados y sentenciados.

12.- Observaciones Centro de Reinserción Social ubicado en Guadalupe y Calvo:

- No existe clasificación Criminológica.
- No hay separación entre indicados, procesados y sentenciados.
- No hay separación entre internos del nuevo sistema penales en relación con el sistema tradicional.
- No hay clasificación criminológica.

- El penal tiene capacidad de 100 internos y al momento de la supervisión existía una población de de 118.
- No hay área destinada a mujeres.
- Se quejan de la mala preparación de los alimentos.
- Existe una biblioteca desorganizada.
- Infraestructura antigua.
- Existe poca vigilancia.

13.- Observaciones al Centro de Reinserción Social ubicado en Guachochi:

- No existe separación entre indicados, procesados y sentenciados.
- Existen 28 celdas para 180 internos varones y dos mujeres en una capacidad para 45.
- Existen celdas nuevas exclusivas para el nuevo sistema penal.
- No haya agua potable.
- Infraestructura antigua.
- Patio de uso común o esparcimiento, destinado para talleres o actividades productivas y deportivas.

A continuación se dan a conocer los indicadores y calificaciones de los siguientes Centros de Reinserción Social: Unidad de Bajo Riesgo (UBR) en Chihuahua, los municipios de: Aquiles Serdán, Cuauhtémoc, Guerrero, Hidalgo del Parral, además de los establecidos en Cd. Juárez; en donde se aplicó la metodología estándar internacional.

En esta primera tabla inserta, se aprecia la calificación general de los Centros de Reinserción Social arriba mencionados.

NIVEL ESTATAL		
INDICADORES		
DERECHO FUNDAMENTAL		2009
1	DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON LA SITUACION JURIDICA DE LOS INTERNOS	6.9
1	DIVISION DE INTERNOS DEL FUERO COMUN Y DEL FUERO FEDERAL	6.44
2	SEPARACION DE RECLUSOS EN PROCESADOS Y SENTENCIADOS	6.83
3	CLASIFICACION CRIMINOLOGICA DE LOS INTERNOS	7.03
4	TRAMITACION DE BENEFICIOS DE LIBERTAD ANTICIPADA	7.3

2	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA Y SEGURA EN PRISION	7.21
1	ATENCION INTEGRAL: SOCIAL, MEDICA, PSICOLOGICA Y PSIQUIATRICA	7.02
2	CONDICIONES MATERIALES EN LOS MODULOS	6.85
3	MANTENIMIENTO E HIGIENE EN LOS MODULOS	7.4
4	CONDICIONES MATERIALES EN LA COCINA	7.29
5	MANTENIMIENTO E HIGIENE EN LA COCINA	7.5
6	ALIMENTOS Y UTENSILIOS DE COCINA	7.03
7	CONDICIONES MATERIALES DEL COMEDOR	7.48
8	MANTENIMIENTO E HIGIENE EN COMEDOR	7.38
9	CONFIANZA DE LOS INTERNOS PARA PEDIR AUDIENCIA A LAS AUTORIDADES	6.95
3	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN SU INTEGRIDAD FISICA Y MORAL	6.74
1	ESPACIO PARA EL NUMERO DE INTERNOS	7.23
2	CONDICIONES MATERIALES EN LOS ESPACIOS DE SEGREGACION	6.3
3	MANTENIMIENTO E HIGIENE EN LOS ESPACIOS DE SEGREGACION	6.71
4	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y EDUCATIVAS	7.13
1	PROGRAMACION DE ACTIVIDADES DIARIAS PARA LOS INTERNOS	6.92
2	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS QUE LLEVA A CABO EL INTERNO	7.34
3	ACTIVIDADES RECREATIVAS QUE LLEVA A CABO EL INTERNO	7.26
4	CONDICIONES MATERIALES DE LOS TALLERES	7.13
5	INSTRUMENTOS DE TRABAJO EN LOS TALLERES	7.27
6	MOBILIARIO DE LOS TALLERES	6.87
7	MANTENIMIENTO DE LOS TALLERES	7.04
8	HIGIENE DE LOS TALLERES	7.29
9	CONDICIONES MATERIALES DE LAS AULAS DE CLASE	7.35
10	MOBILIARIO DE LAS AULAS DE CLASE	7.06
11	INSTRUMENTOS DE TRABAJO EN LAS AULAS DE CLASE	6.92
12	MANTENIMIENTO DE LAS AULAS DE CLASE	7.06
13	HIGIENE DE LAS AULAS DE CLASE	7.73
14	CONDICIONES MATERIALES DE LA BIBLIOTECA	7.08
15	MOBILIARIO DE LA BIBLIOTECA	6.89
16	INSTRUMENTOS DE TRABAJO EN LA BIBLIOTECA	6.76
17	MANTENIMIENTO DE LA BIBLIOTECA	7.07
18	HIGIENE DE LA BIBLIOTECA	7.27
5	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN LA VINCULACION SOCIAL DEL INTERNO	7.81
1	RESPECTO AL HORARIO Y DIAS DE VISITA INTIMA	8.17
2	PRIVACIDAD DE LOS ESPACIOS DE LA VISITA INTIMA	8.3
3	CONDICIONES MATERIALES DEL AREA DE LA VISITA INTIMA	7.64
4	MANTENIMIENTO DEL AREA DE VISITA INTIMA	7.5
5	HIGIENE DEL AREA DE LA VISITA INTIMA	7.72
6	RESPECTO AL HORARIO Y DIAS DE LA VISITA FAMILIAR	8.43
7	CONDICIONES MATERIALES DEL AREA DE VISITA FAMILIAR	7.26
8	COMUNICACION CON EL EXTERIOR	8.04
9	TELEFONO CONVENCIONAL	7.77
10	CORRESPONDENCIA	7.26

6	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LA APLICACION DE SANCIONES	7.42
1	DIFUSION DEL REGLAMENTO DEL CENTRO A CUSTODIOS	7.6
2	VIGILANCIA DE LOS INTERNOS	7.66
3	DIFUSION DEL REGLAMENTO DEL CENTRO A INTERNOS	7.3
4	APLICACION DE CRITERIOS LEGALES PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES A LOS INTERNOS	7.13
5	FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO TECNICO INTERDISCIPLINARIO	7.43
7	DERECHOS HUMANOS DE GRUPOS ESPECIALES DENTRO DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	7.86
1	ADULTOS MAYORES	8.05
2	PERSONAS QUE VIVEN CON VIH/SIDA	8
3	PERSONAS ADICTAS A LAS DROGAS	7.37
4	PERSONAS DISCAPACITADAS	7.91
5	ENFERMOS MENTALES	7.78
6	HOMOSEXUALES	7.84
7	INDIGENAS	8.07
TOTALES:		7.3

En resumen:

NIVEL ESTATAL

DERECHOS FUNDAMENTALES

DERECHO FUNDAMENTAL	2009
1 DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON LA SITUACION JURIDICA DE LOS INTERNOS	6.9
2 DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA Y SEGURA EN PRISION	7.21
3 DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN SU INTEGRIDAD FISICA Y MORAL	6.74
4 DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y EDUCATIVAS	7.13
5 DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN LA VINCULACION SOCIAL DEL INTERNO	7.81
6 DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LA APLICACION DE SANCIONES	7.42
7 DERECHOS HUMANOS DE GRUPOS ESPECIALES DENTRO DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	7.86
TOTALES:	7.3

La siguiente tabla muestra la calificación general que obtuvo cada uno de los centros analizados:

COMPARATIVO - NIVEL ESTATAL

CENTROS DE INTERNAMIENTO

DERECHO FUNDAMENTAL		2009
CHIH-001	CENTRO DE READAPTACION SOCIAL ESTATAL EN CIUDAD JUAREZ	8.01
CHIH-002	CENTRO DE READAPTACION SOCIAL CIUDAD JUAREZ	6.43
CHIH-003	CENTRO DE READAPTACION SOCIAL HIDALGO DEL PARRAL	8.28
CHIH-004	CENTRO DE READAPTACION SOCIAL UNIDAD DE BAJO RIESGO	8
CHIH-005	CENTRO DE READAPTACION SOCIAL AQUILES SERDAN	8.09
CHIH-006	CENTRO DE READAPTACION SOCIAL CUAUHEMOC	5.42
CHIH-009	CENTRO DE READAPTACION SOCIAL GUERRERO	6.84
TOTALES:		7.3

Por último, se muestra el comparativo de las calificaciones generales de los Centros de Reinserción Social a nivel nacional:

ANALISIS - NIVEL NACIONAL

CALIFICACION POR ESTADO

LUGAR	ESTADO	CALIFICACION 2009
1	AGUASCALIENTES	8.47
2	TLAXCALA	8.31
3	COAHUILA	8.29
4	JALISCO	7.96
5	VERACRUZ	7.92
6	PUEBLA	7.82
7	TAMAULIPAS	7.75
8	SONORA	7.55
9	QUERETARO	7.52
10	CHIHUAHUA	7.3

11	ZACATECAS	7.21
12	MICHOACAN	7.14
13	GUANAJUATO	7.11
14	SAN LUIS POTOSI	7.07
15	NUEVO LEON	7.03
16	COLIMA	6.78
17	CAMPECHE	6.7
18	BAJA CALIFORNIA	6.68
19	YUCATAN	6.46
20	ESTADO DE MEXICO	6.39
21	DURANGO	6.16
22	CHIAPAS	5.92
23	HIDALGO	5.81
24	OAXACA	5.56
25	BAJA CALIFORNIA SUR	5.46
26	NAYARIT	5.34
27	MORELOS	5.11
28	GUERRERO	4.56
29	QUINTANA ROO	4.45
30	TABASCO	4.11
31	SINALOA	3.73
32	DISTRITO FEDERAL	3.57